



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0464

Se acepta la sustitución de poder efectuada por la apoderada del extremo actor, por lo que se reconoce personería al Dr. **JUAN MANUEL DIAZ TOCARRUCHO**, como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM